Boutique
Legal y
Financiera

Santiago de Cali, Febrero 09 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, bajo gravedad de juramento

CERTIFICO

Que la sociedad: **BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS**
Nit : **830.514.823-2**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que les corresponde respecto del Sistema Social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, en el periodo Enero - febrero del 2023. También esta exonerado al pago de aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF de acuerdo con el art. 25 de la Ley 1607 de 2012. También cumplió con el pago total de las obligaciones laborales (salarios y prestaciones sociales)

Actuó en mi calidad de: Revisor Fiscal.

JOSE ALBERTO PEÑA GARZON.
CC 1.130.633.855
Tarjeta profesional 218239-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218239-T



JOSE ALBERTO
PEÑA GARZON
C.C. 1130633855
RESOLUCION INSCRIPCION 652
FECHA 05/08/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

234306

221581

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 594 94 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

PARA USO EXCLUSIVO A NOMBRE DEL REGISTRO DE SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2B8995B982FKPHM5P

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALBERTO PEÑA GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130633855 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 218239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado